



APRUEBA CONTRATO Y NOMINA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SERVICIO DE SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Nº51/2012, ID: 3671-73-LP12.

DECRETO Nº 1244

Chillán Viejo, 28 FEB 2013

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº634 de 24 de enero de 2013 donde se aprueba Adjudicación Licitación Pública Nº 51/2012 ID: 3671-73-LP12 "Seguros Municipalidad de Chillan Viejo", con la empresa C.S.G. Penta Security S. A.

b) La Orden de Compra Nº3671-10-SE13 de 25 de enero de 2013.

c) El contrato de seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo suscrito entre ésta y la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A. el 31 de enero de 2013.

d) La necesidad de contar con una Inspección Técnica del contrato materia del presente Decreto.

DECRETO

1.-APRUEBESE contrato de seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A. el 31 de enero de 2013, por un monto anual de 878,99 UF (ochocientos setenta y ocho coma noventa y nueve unidades de fomento) incluido impuesto y con una vigencia de 365 días corridos, es decir hasta el 31 de enero de 2014.

2.- DESIGNESE como Inspección Técnica del contrato a la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- Los gastos derivados del contrato de seguros de la Municipalidad de Chillán Viejo se imputarán a la cuenta 22.10.002 del presupuesto municipal 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV// RCO / MOG /mog

DISTRIBUCION: C. S. G. PENTA SECURITY S.A., Adm. Municipal, Adm. y Finanzas, DIDECO, Control, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



CONTRATO DE SEGUROS

En Chillán Viejo, a 31 de enero de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Alcalde(S) don Jorge Andrés León Sánchez, Cédula Nacional de Identidad N°11.986.508-5, del mismo domicilio y la empresa Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. RUT: 96.683.120-0, representada por doña Melsy González Maureira RUT: 10.219.435.7, con domicilio en calle Carrera N°460 comuna de Chillán, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo, encarga al contratista la contratación del servicio denominado: "**SEGUROS MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**".

SEGUNDO: El contratista se compromete a prestar el servicio de acuerdo a las Bases Administrativas, Anexos, oferta entregada por él y demás antecedentes de la licitación pública ID: 3671-73-LP12, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio total del servicio asciende a la suma de **878,99 UF** (ochocientos setenta y ocho coma noventa y nueve unidades de fomento) incluido impuesto, sin reajuste ni intereses.

CUARTO: El presente contrato se financiará con fondos municipales y la cancelación se realizará dos estados de pagos. El primero por un monto del 50% del valor del contrato, es decir, 439,49 (cuatrocientos treinta y nueve coma cuarenta y nueve unidades de fomento) en el mes de marzo de 2013 y el segundo por un monto del 50% del valor del contrato, es decir, 439,49 (cuatrocientos treinta y nueve coma cuarenta y nueve unidades de fomento) en el mes de julio de 2013. Para dar curso a cada estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de
Municipalidad de Chillán Viejo, Educación, para las coberturas de DAEM
Municipalidad de Chillán Viejo, Salud, para las coberturas de DESAMU
Municipalidad de Chillán Viejo

Para todos los efectos de glosa general, la dirección es calle Serrano N°300, Chillán Viejo, RUT: 69.266.500-7, giro: servicios.

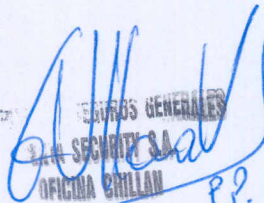
- b) Informe de la Directora de Administración y Finanzas (Inspector Técnico del Servicio) que de cuenta que el servicio se prestó conforme al contrato.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de una Boleta de Garantía N°003954-6 del Banco de Chile extendida el 31 de enero de 2013, por un monto de 36,93 UF (treinta y seis coma noventa y tres unidades de fomento) y vigencia hasta el 31 de marzo de 2014.

SEXTO: La duración del servicio será de **365 días**, contados desde la fecha de suscripción del presente contrato. En consecuencia, el presente contrato expirará el 31 de enero de 2014 y podrá ser renovado por mutuo acuerdo de las partes por un plazo de hasta 365 días conforme lo indica el artículo 4.7 de las Bases.

SEPTIMO: La Inspección Técnica del Servicio estará a cargo de la Directora de Administración y Finanzas (Inspector Técnico del Servicio)

OCTAVO: Los contratantes declaran domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato.

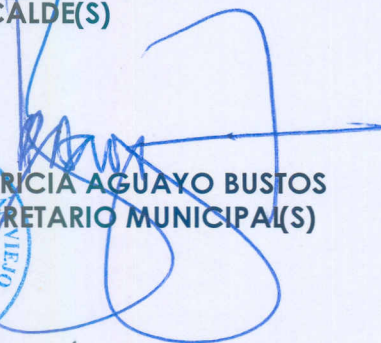

SERVICIOS GENERALES
PENTA SECURITY S.A.
OFICINA CHILLAN
P.P.

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A
CONTRATISTA
R.L. MELSY GONZÁLEZ MAUREIRA




JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE(S)




PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JAL/RCO/